



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

Las Cartas N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW y N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW, y el Memorando N° D000005-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW de la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú”; la Carta S/N recepcionada en fecha 28 de setiembre de 2022, del Kreditanstalt für Wiederaufbau; los Memorandos N° D000355-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y N° D000371-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000371-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” (CUI N° 2332872); acto resolutivo que fue publicado en fecha 11 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el artículo 20 del citado Manual de Operaciones, contempla que la Unidad Ejecutora del Proyecto contará con profesionales especializados que coadyuven a alcanzar las metas programadas en el Programa 2332872; y en ese sentido, establece que el procedimiento de selección se realizará en función a los perfiles de puestos, los términos de referencia aprobados en el MOP; y se desarrollará bajo el método de selección por competencias a cargo de un Comité de Selección;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 05 de setiembre de 2022, se designó temporalmente a la señora Nelly Patricia Zavaleta Vértiz, Gerente General del SERFOR, como Coordinadora Ejecutiva del Programa de “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” (CUI N° 2332872), hasta el 30 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones;

Que, mediante Carta N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW ampliada con Carta N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW, la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa de “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” comunica al KfW que hasta el momento es la única persona en funciones para el Programa, y considerando que mediante Resolución de Gerencia General N° D000024-MIDAGRI-SERFOR-GG, se asignó al citado Programa la suma de S/ 7,076,505.00, para su ejecución, y a fin de acelerar los procesos de contratación del personal clave, así como de los demás colaboradores y de esta forma continuar con el proceso de implementación de la citada Unidad Ejecutora, se requiere contar con personal temporal para tales fines, mientras se proceda a la conformación del Comité Directivo y el Comité de Selección; y en este sentido, solicita la no objeción para la contratación de los colaboradores que de manera temporal, se encargarán de gestionar los procedimientos de selección respectivos;

Que, mediante Carta S/N recepcionada en fecha 28 de setiembre de 2022, el KfW comunica al SERFOR que brinda su No Objeción a la solicitud formulada mediante Carta N° D000001-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW ampliada con Carta N° D000003-2022-MIDAGRI-SERFOR-CPKFW, precisando que dicha No Objeción aplicaría hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Memorandos N° D000355-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA y N° D000371-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración señala que con la finalidad de coadyuvar al proceso de transición de la UE 001 a la UE 003, e implementación del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal”, propone que la Dirección Ejecutiva del SERFOR encargue o designe a cinco (5) servidores de la UE 001, las funciones inherentes a cinco (5) puestos de la UE 003, en adición a sus funciones, a fin de permitir su operativización;

Que, mediante Informe Legal N° D000371-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado por la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú”, la No Objeción de KfW, y lo propuesto por la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutorio que designe temporalmente a cinco (5) servidores de la UE 001, para desempeñar las funciones inherentes a cinco (5) puestos de la UE 003, en adición a sus funciones;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado de la Gerente General, del Director General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a cinco (5) servidores de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, en adición a sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, para desempeñar las funciones inherentes a cinco (5) puestos de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, conforme se detalla a continuación:

SERVIDORES DE LA UE 001	PUESTOS DESIGNADOS TEMPORALMENTE DE LA UE 003
Fernando Alonso Idrogo Leiva	Jefe de la Unidad de Administración
Fernando Alfredo Díaz Martos	Especialista en Tesorería
Leysi Diana Mathews García	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Ismael Gerson Feliciano Flores	Especialista en Contabilidad y Control Previo
José Francisco Príncipe Ponte	Especialista en Contrataciones

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores mencionados en el Artículo 1, a la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú”, así como a la Oficina General de Administración del SERFOR, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR